



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
"Año de la recuperación y Consideración de la Economía Peruana"

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE LAS  
OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025- MDSJM/CS-1**

**ADQUISICION DE 02 CISTERNAS CON SISTEMA DE RIEGO DE 5000 GLN PARA LA  
SUBGERENCIA DE ORNATO Y AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES.**

En la ciudad de San Juan de Miraflores, a los 24 días del mes de abril del 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato N° 04, correlativo 004-2025-LP-001/MDSJM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Licitación Pública N° 001-2025-MDSJM/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA, bajo la Presidencia de la Sra. Darlenka Elba Rolando Lucas de Mera, en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, Sr. Walter Cárdenas Delgado – Miembro Titular y el Sr. Luis Adolfo Koch Doria – Miembro titular, ambos cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

El presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando que la reunión tiene como propósito realizar la apertura de las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2025-MDSJM/CS-1, que tiene por objeto la "ADQUISICION DE 02 CISTERNAS CON SISTEMA DE RIEGO DE 5000 GLN PARA LA SUBGERENCIA DE ORNATO Y AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES".

Acto seguido el presidente del Comité de Selección informa, que a través del sistema electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nr o.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20100027021	UNIMAQ S.A.	2025-03-17 11:38:18.0
2	Proveedor con RUC	20516959259	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-10 12:26:23.0
3	Proveedor con RUC	20520536761	MCM SOLUTIONS S.A.C.	2025-03-24 16:55:25.0
4	Proveedor con RUC	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	2025-03-10 10:08:45.0
5	Proveedor con RUC	20601579864	J & J TRADING CORPORATION S.A.C.	2025-03-31 10:45:38.0
6	Proveedor con RUC	20601641322	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	2025-03-26 19:38:14.0
7	Proveedor con RUC	20606082411	TRACAMA MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-10 12:24:20.0
8	Proveedor con RUC	20606928221	VEDCA CORPORATION S.A.C.	2025-03-07 15:31:59.0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
"Año de la recuperación y Consideración de la Economía Peruana"

9	Proveedor con RUC	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	2025-03-14 00:42:23.0
10	Proveedor con RUC	20609854759	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-07 10:40:03.0
11	Proveedor con RUC	20611304570	JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C.	2025-03-07 11:46:46.0
12	Proveedor con RUC	20611711680	COINPRO VEHICULOS & MAQUINARIAS S.A.C.	2025-03-10 12:17:45.0

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 10 de abril 2025, el siguiente postor presentó su oferta a través del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE 02 CISTERNAS CON SISTEMA DE RIEGO DE 5000 GLN PARA LA SUBGERENCIA DE ORNATO Y AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	CORPORACION COINPRO - M&N	10/04/2025	19:08.41	Electronico

**ADMISION DE OFERTAS:**

Considerando que como parte de la admisión de las ofertas resulta necesario verificar, entre otros, el cumplimiento de las especificaciones técnicas respecto a los: catálogos, brochure, folleto, ficha técnica u otro documento técnico, todos emitidos por el fabricante, representante o distribuidor de la marca en donde se indique el cumplimiento de las características técnicas, de acuerdo a lo señalado en el literal e) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II de las bases integradas.

Estando a lo señalado, el Comité de Selección, procedió a verificar el cumplimiento de los documentos para la admisión de las ofertas contenidos en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose los resultados:

N°	DESCRIPCIÓN	ANEXOS	CONSORCIO CORPORACION COINPRO - M & N
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N° 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
 "Año de la recuperación y Consideración de la Economía Peruana"

e)	El postor deberá presentar catálogo, brochure, folleto, ficha técnica u otro documento técnico, todos emitidos por el fabricante, representante o distribuidor de la marca en donde se indique el cumplimiento de las características técnicas, en caso la ficha técnica no establezca la configuración requerida se deberá adjuntar carta del representante de la marca.		CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 04	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la entidad ha considerado que los consorcios deben cumplir las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.</li> <li>• El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.</li> <li>• El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 60%.</li> </ul>	Anexo N° 05	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Anexo N° 06	CUMPLE
<b>ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)</b>			<b>ADMITIDA</b>

El postor **CONSORCIO CORPORACION COINPRO - M & N (M&N MOTOR SAC - CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SAC)**, cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación. Por lo tanto, su oferta se declara ADMITIDA.

**EVALUACIÓN DE OFERTA**

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a realizar la evaluación de las ofertas económicas de los postores admitidos, respecto a los factores de evaluación, indicados en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación, obteniéndose los siguientes resultados:

Cuadro N° 1:

VALOR ESTIMADO: S/ 1,381,690.70									
N°	Postor	Precio ofertado	Precio Puntaje	Plazo de entrega	Garantía comercial	Disponibilidad de Servicios y Repuestos	Mejora a las especificaciones técnicas	REMYPE	Puntaje Total
1	<u>CONSORCIO CORPORACION COINPRO - M &amp; N</u>  (M&N MOTOR SAC - CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SAC)	1,450,000.00	50	25	5	10	10	5	105



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
"Año de la recuperación y Consideración de la Economía Peruana"

- ❖ De la evaluación de la propuesta única presentada se visualizó que el valor ofertado S/ 1,450,000.00 soles, supera al valor estimado convocado el cual fue de S/ 1,381,690.70 soles.
- ❖ Al haber presentado una oferta que superaba el valor estimado, mediante Carta N° 01-2025-CdS-LP-01-2025-MDSJM/CS-1 de fecha 15 de abril del 2025, se le solicitó al postor la posibilidad de mejorar la propuesta económica ofertada por superar el valor estimado del procedimiento convocado; dándole el plazo otorgado de un (01) día hábil, la misma que fue notificada mediante correo electrónico el día en curso.
- ❖ Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de abril del 2024, el CONSORCIO CORPORACION COINPRO - M & N (M&N MOTOR SAC - CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SAC), con documento s/n ratifica su propuesta económica.
- ❖ Con Informe N° 002-2025-MDSJM/CS-1, de fecha 16 de abril del presente, el Comité de Selección solicita la aprobación de oferta que supera el valor estimado y ampliación de presupuesto a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- ❖ Mediante Informe Técnico N° 001-2025-MDSJM/CS-1, de fecha 16 de abril, el Comité de Selección, realiza el sustento técnico para la aprobación de la ampliación de presupuesto del procedimiento descrito líneas arriba, el cual fue derivado a la Oficina General de Administración en concordancia con el ROF de la entidad.
- ❖ Que, mediante Informe N° 01130-2025-OPPI-OGPP/MDSJM la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestal.
- ❖ Que, mediante Informe N° 01136-2025-OPPI-OGPP/MDSJM, MDSJM la Oficina de Presupuesto y Programación e Inversiones solicita la la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la ampliación de Crédito Presupuestario.
- ❖ Que, mediante Memorándum N° 488-2025-OGA/MDSJM, la Oficina General de Administración, remite la **Resolución de Oficina General de Administración N° 49-2025-OGA/MDSJM**, aprobando la ampliación de Presupuesto al valor estimado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 01-2025-MDSJM/CS-1, para la contratación de 02 Cisterna con Sistema de Riego de 5000 Gln para la Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

En merito a lo estipulado en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado (RLCE), establece: "75.1. *Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.*"

En ese sentido, se procedió a verificar los documentos de acreditación de los requisitos de calificación del postor, acorde con el numeral 3.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose los resultados conforme el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
"Año de la recuperación y Consideración de la Economía Peruana"

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO CORPORACION COINPRO - M & N
		(M&N MOTOR SAC - CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SAC)
		CUMPLE/ NO CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,000,000.00 (Cuatro Millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de camiones volquetes, camiones barandas, camiones compactadores y cisterna de agua.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CUMPLE
	CALIFICADA / DESCALIFICADA	CALIFICADA

El **CONSORCIO CORPORACION COINPRO - M & N**, ha cumplido con el literal especificado en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" de la sección específica de las bases integradas de esta contratación. Por lo tanto, su oferta se declara **CALIFICADA**.

Por consiguiente, y considerando lo señalado y lo acordado por el Comité de Selección, se procedió a tomar los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

- **Otorgar la Buena Pro** del procedimiento de selección por **Licitación Pública N° 001-2025-MDSJM/CS -1** que tiene por objeto la **Adquisición de 02 Cisternas con Sistema de Riego de 5000 Gln para la Sugerencia de Ornato y Áreas Verdes de la Municipalidad de San Juan de Miraflores**, por el monto de **S/ 1,450,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley.
- Notificar la presente acta en el SEACE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
"Año de la recuperación y Consideración de la Economía Peruana"

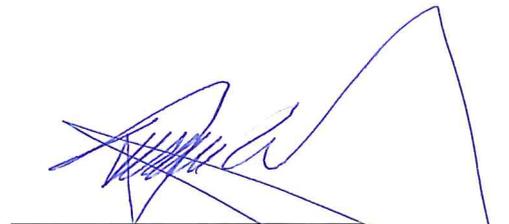
**CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

El Comité de Selección deja constancia que, tras la presentación de una sola oferta en el presente procedimiento de selección, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. Asimismo, el consentimiento se publicará en el SEACE al día siguiente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

  
WALTER EDUARDO CÁRDENAS DELGADO  
Primer Miembro

  
DARLENKA ELBA ROLANDO LUCAS DE MERA  
Presidente Titular

  
LUIS ADOLFO KOCH DORIA  
Segundo Miembro